

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2023/4454 *Aprobación del listado definitivo de aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Patrimonio, como funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 11 de agosto de 2023,

Ha resuelto:

Primero: Puesto que no existen aspirantes provisionalmente excluidos/as, ni resulta pertinente otorgar el plazo de subsanación al que se refiere la base quinta de la convocatoria, se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso de méritos en turno libre, de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Patrimonio.

Listado definitivo de aspirantes admitidos/as.

Apellidos y nombre	DNI
Garrido Checa, Maria del Rosel	****6249*
Martin Quesada, Guillermo	****2464*

Segundo: Designar como miembros del Tribunal de Selección a los siguientes:

Presidente:

- Titular: Víctor Castilla Penalva.
- Suplente: Nicasia Marín Valcarcel.

Vocal / Secretario:

- Titular: Miguel Ángel Villar López.
- Suplente: Antonio Tovar Povedano.

Vocales:

- Titular: Julián Fuentes Failde.
- Suplente: Juan Cuevas Mata.
- Titular: María del Carmen Pérez Castro.
- Suplente: Francisca Gallego Fonta.

- Titular: María de los Ángeles Gámez Moreno.
- Suplente: Anabel Mudarra Palacios.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) de Jaén y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto: Insértese la presente Resolución en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre según lo previsto en los artículos 200 y 42 del ROF.

Quinto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la persona titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Lo que se publica para general conocimiento y a los derechos correspondientes.

Baeza, 22 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO.